

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2014-5945** *Notificación de sentencia 169/2014 en procedimiento de juicio de faltas 2665/2013.*

Doña María Paloma Colsa Lloreda, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002665/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000169/2014

En Santander a 12 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Margarita Gómez Martín, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas nº 2665/2013, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, ALEJANDRA PRADO RUIZ como denunciante y BABACAR SECK como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Absuelvo a BABACAR SECK de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a BABACAR SECK, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 9 de abril de 2014.

La secretaria judicial,  
María Paloma Colsa Lloreda.

2014/5945

CVE-2014-5945